



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.  
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021)  
REF: PROCESO No.110014003056-2020-00209-00

El certificado de tradición junto con la inscripción del embargo decretado en autos, allegado vía electrónica, se tiene por incorporado a los autos para que surta los pertinentes efectos legales. (fl 7 c. 2).

En atención a lo solicitado por el doctor HERNÁN CAYETANO MORALES MORALES en calidad de apoderado judicial del extremo actor en memorial recibido electrónicamente, y acreditado como se encuentra el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado en proveído del 27 de octubre de 2020, el Despacho DISPONE:

**PRIMERO: TENER** en cuenta la póliza judicial prestada por la parte demandante para garantizar la conservación e integridad del bien, conforme lo dispone el numeral 6° del artículo 595 del C.G.P., para los fines pertinentes.

**SEGUNDO: DECRETAR** la **aprehensión y captura** del automotor embargado de propiedad de la demandada YANIRA VARGAS OCHOA de placas **WEP-761**, y el cual se encuentra debidamente caracterizado e identificado en autos.

Para la práctica de esta diligencia se ordena oficiar a las autoridades competentes, para que se ponga el automotor a disposición del Despacho en el **PARQUEADERO** informado por la parte activa: denominado **EL PAISANO** ubicado en la Carrera 122 A Bis No. 70-09, Barrio Engativá la Faena, de esta ciudad de Bogotá D.C., cuya administradora es la señora VIVIANA GAITAN CRUZ, teléfono celular: 3204749220. Oportunamente líbrense los oficios con los insertos del caso y pertinentes.

**NOTIFÍQUESE ( )**

  
**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación  
en ESTADO No 10 del 2 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN  
Secretario

Cfg

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc64e64634f5e99ad082f5dca2f57de1c0902072f320148f0caf3562a497964b**

Documento generado en 01/03/2021 06:49:55 AM